

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS POR ORDEN 479/2021, DE 15 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021).

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo de 1999), así como en la base séptima, apartado 7.2.2., de la Orden 479/2021, de 15 de octubre, de convocatoria, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de septiembre de 2023), se comunica a ese centro directivo la celebración del segundo ejercicio del citado proceso selectivo, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA Y HORA: 13 de mayo de 2024, a las 16:00 horas.

LUGAR: Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, situado en el Paseo de Eduardo Dato, nº 2, duplicado- 28010 Madrid.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

- Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Para acreditar su identidad habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.
- No se podrá utilizar ninguna documentación ni material durante la realización del examen.
- Durante la realización del ejercicio, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o reloj inteligente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la valoración del segundo ejercicio de la oposición y su ponderación son los siguientes:



- La amplitud de conocimientos (80 %)
- La claridad y el orden de ideas (8%)
- La calidad de la expresión escrita, incluida la ortografía (7 %)
- La forma de presentación y exposición (5 %)

En Madrid, EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

LUIS MENÉNDEZ PACHECO l día 23/04/2024 con un emitido por AC CAMERFIRMA NATURAL PERSONS - 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO